

"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 891 -2023-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 28 de diciembre del 2023

**VISTO:**

El Informe N° 262 -2023-GAF/MDSJL, de fecha 22 de diciembre del año 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 1893-2023-MDSJL-GAF-SGACP, de fecha 19 de diciembre de 2023, de la Sub-Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; los cuales sustentan la necesidad de Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y;

**CONSIDERANDO:**

Qué, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-GM/MDSJL de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2023, en concordancia a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por decreto supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Qué, según la Resolución de alcaldía N° 041-2023-A/MDSJL de fecha 04 de enero del año 2023, se delegó en el gerente municipal la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y autorizar sus modificaciones, ello en concordancia a lo dispuesto del numeral 1) del artículo 1° de la citada resolución, de acuerdo al numeral 20) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, se debe tener en cuenta que el PAC constituye un instrumento de gestión institucional que sirve para planificar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las contrataciones dentro de cada entidad, el mismo que se vincula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; así el PAC que aprueba cada entidad debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser financiada por la entidad y convocadas en el año, cuyo financiamiento está a cargo de los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de las fuente de financiamiento.

Qué; así mismo, en el citado cuerpo normativo se señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; que es necesidad de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicitar la incorporación de procedimientos de contrataciones de acuerdo a las necesidades de la entidad; siendo así; con fecha 19 de diciembre de 2023, mediante Informe N°1893-2023-MDSJL-GAF-SGACP, el funcionario responsable de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la Decimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones con respecto al ejercicio 2023.

Qué, asimismo, de acuerdo a lo regulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y en el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.



“Año de la unidad, paz y el desarrollo”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 891 -2023-GM/MDSJL**

Qué, la Sub Gerencia de Obras Públicas, mediante Informe N° 743-2023-SGOP-GDU/MDSJL remite el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominada “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MUNICIPAL LUIS PARDO DE CAMPOY Y EL AA.HH. LA RIVERA DE CAMPOY - COMUNA 5, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2567932, con un presupuesto de obra de S/ 1,238,996.21 soles, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 52-2023-MDSJL/GDU.

Que, a través del MEMORANDUM N° 1269-2023-SGPP-GP/MDSJL, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Constancia de Previsión Presupuestal N° 018-2023 para el año fiscal 2024 para la ejecución de la obra “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MUNICIPAL LUIS PARDO DE CAMPOY Y EL AA.HH. LA RIVERA DE CAMPOY - COMUNA 5, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI N° 2567932, por el importe de S/ 1,238,996.21 soles, a través de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Qué, la Sub Gerencia de Obras Pública, mediante Informe N° 856-2023-SGOP-GDU/MDSJL remite el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominada “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA Y CAMELLON; REPARACION DE PISTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JR. MARTICARIAS, CALLE NECTANDROS Y CALLE CUSCO (AUXILIAR DE LA AV. CANTO GRANDE) TRAMO DESDE LA AV. FLORES DE PRIMAVERA HASTA LA HUACA CANTO CHICO, COMUNA 6 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” CUI 2607681, con un presupuesto de obra de S/ 698,595.42 soles, aprobado mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 72-2023-GDU/MDSJL.

Que, a través del MEMORANDUM N° 1274-2023-SGPP-GP/MDSJL, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Constancia de Previsión Presupuestal N° 019-2023 para el año fiscal 2024 para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION DE CALZADA, VEREDA Y CAMELLON; REPARACION DE PISTA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JR. MARTICARIAS, CALLE NECTANDROS Y CALLE CUSCO (AUXILIAR DE LA AV. CANTO GRANDE) TRAMO DESDE LA AV. FLORES DE PRIMAVERA HASTA LA HUACA CANTO CHICO, COMUNA 6 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” CUI 2607681, por el importe de S/ 698,595.42 soles, a través de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Qué, la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, mediante Memorando N° 1458-2023-SGTI-GM/MDSJL remite las especificaciones técnicas actualizadas para continuar con el trámite de contratación de “ADQUISICION SOFTWARE SISTEMA DE RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”.

Que, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial mediante INFORME DE INDAGACION DE MERCADO N° 001-2023-SGACP-GAF-MDSJL/CJLMB de fecha 18 de diciembre de 2023, determina como valor estimado de la contratación la suma de S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles) para la “ADQUISICION SOFTWARE SISTEMA DE RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”.

Qué. Mediante Memorando N° 1418-2023-SGPP-GP/MDSJL, la Sub-Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Constancia de Previsión Presupuestal N°022-2023 para la “ADQUISICION DE SOFTWARE SISTEMA DE RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE



“Año de la unidad, paz y el desarrollo”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 891 -2023-GM/MDSJL**

LURIGANCHO”, por el importe de S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), para el periodo 2024, a través de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Que, a través del Informe N° 322-2023-SGPSLCP-GDS/MDSJL y el Informe N° 320-2023-SGPSLCP-GDS/MDSJL, el Sub Gerente de Programas Sociales y de Lucha Contra la Pobreza (e) remite el expediente de contratación para la “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) Y PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS (PANTBC) PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”.

Que, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial mediante INFORME DE INDAGACION DE MERCADO N°003-2023-SGACP-GAF-MDSJL/CJLMB de fecha 22 de diciembre de 2023, determina como valor estimado de la contratación la suma de S/ 13,908,607.97 (Trece millones Novecientos ocho mil seiscientos siete con 97/100 soles) para la “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) Y PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS (PANTBC) PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”.

Que, a través del MEMORANDUM N° 1496-2023-SGPP-GP/MDSJL, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Constancia de Previsión Presupuestal N°023-2023 para el año fiscal 2024 para la “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) Y PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS (PANTBC) PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”, por el importe de S/ 13,908,607.97 soles.

Que, a través de la Gerencia Seguridad Ciudadana, mediante Informe Tecnico N° 001-2023-GSC/MDSJL, de fecha 12 de diciembre del 2023, solicita al Gerente de Administración y Finanzas, autorice el requerimiento para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”, por la causal DESABASTECIMIENTO, según condiciones indicadas en la especificaciones técnicas contenidas en el requerimiento.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Memorando N° 2467-2023-GAF/MDSJL, de fecha 12 de diciembre del 2023, remite a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el requerimiento autorizado para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”

Que, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial mediante INFORME DE INDAGACION DE MERCADO N° 005-2023-SGACP-GAF-MDSJL/RANS de fecha 13 de diciembre de 2023, determina como valor estimado de la contratación la suma de S/ 1,465,340.00 (Un millon Cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta con 00/100 soles) para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”

Que, a través del MEMORANDUM N° 1394-2023-SGPP-GP/MDSJL, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Aprobación de la certificación Presupuestal N°12278-2023 para el año fiscal 2024 para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”, por el importe de S/ 1,465,340.00 soles.

Que, a través de la Gerencia Seguridad Ciudadana, mediante Informe Tecnico N° 002-2023-GSC/MDSJL, de fecha 12 de diciembre del 2023, solicita al Gerente de Administración y Finanzas, autorice el requerimiento para la “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”, por la causal DESABASTECIMIENTO, según condiciones indicadas en la especificaciones técnicas contenidas en el requerimiento.



“Año de la unidad, paz y el desarrollo”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 891 -2023-GM/MDSJL**

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Memorando N° 2467-2023-GAF/MSDJL, de fecha 12 de diciembre del 2023, remite a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el requerimiento autorizado para la “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”

Que, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial mediante INFORME DE INDAGACION DE MERCADO N° 006-2023-SGACP-GAF-MDSJL/RANS de fecha 22 de diciembre de 2023, determina como valor estimado de la contratación la suma de S/ 1,917,420.00 (Un millón Novecientos diecisiete mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles) para la “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”

Que, a través del MEMORANDUM N° 1503-2023-SGPP-GP/MDSJL, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Aprobación de la Certificación Presupuestal N°12694-2023 para el año fiscal 2024 para la “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO”, por el importe de S/ 1,917,420.00 soles.

Qué, estando a las facultades conferidas a este despacho, mediante la Resolución de Alcaldía N° 041-2023-A/MDSJL, de 04 de enero del 2023, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho; y contando con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y del Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR LA DECIMO SETIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES y la versión 18, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho – Ejercicio 2023, para la INCLUSIÓN del procedimiento de acuerdo al anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al año 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en el plazo de ley correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER a la secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al ejercicio 2023, en el Portal Institucional ([www.munisil.gob.pe](http://www.munisil.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a todos los interesados para los fines de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
ABG. ALEJANDRO E. DE LA CRUZ FARFAN  
GERENTE MUNICIPAL

